

Pájara, a veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Armas Romero.

106.562

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

### **EDICTO**

#### **1.352**

Por parte de la entidad RESTAURANTES MCDONALD'S, S.A.U., se ha solicitado Licencia municipal para la instalación de actividad de Restaurante con terraza, situado en la calle Dulcinea, número 11-13, y carretera de Antigua, número 12-14, Término Municipal de Puerto del Rosario con número de expediente 2022/10355J.

En cumplimiento de los artículos 19 y 20 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y otras medidas administrativas complementarias, se abre información pública por término de VEINTE DÍAS, a fin de que los que se puedan sentir afectados por dicha promoción formulen las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo legal para ello, estando de manifiesto el expediente en el Departamento Municipal de Actividades Clasificadas de este Ayuntamiento, sito en la calle Secundino Alonso, número 32 de esta ciudad.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, PLANEAMIENTO, PATRIMONIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Concejal Delegado con competencia genérica, Javier Fernández Ledo.

103.465

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE**

### **ANUNCIO**

#### **1.353**

Exp. 2021000730. El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022 y bajo el punto decimosexto del orden del día, adoptó el acuerdo

de suspensión de la vigencia de la ORDENANZA MUNICIPAL PROVISIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN PLAYA HONDA, publicada íntegramente en el B.O.P. de Las Palmas número 123, de 13 de octubre de 2021, hasta tanto en cuanto se elabore la evaluación ambiental estratégica simplificada, suspensión que se alzaré automáticamente una vez elaborada la evaluación ambiental estratégica simplificada.

La Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental, en sesión celebra el día 19 de abril de 2013, acordó formular de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el Informe Ambiental Estratégico en el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificado de la Ordenanza Provisional Municipal para la Construcción de un Centro de Salud en Playa Honda, en los términos que se recogen en el informe ambiental de 27 de marzo de 2023, en cuyo apartado de conclusiones primero se concluye, la ausencia de efectos significativos en el medio ambiente como consecuencia de la aplicación de las determinaciones propuestas para la aprobación de la citada ordenanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado acuerdo plenario de 25 de mayo de 2022, se pone en conocimiento general y en el de los interesados, que se ha alzado o levantado la suspensión de la vigencia de la mencionada Ordenanza Provisional Municipal para la Construcción de un Centro de Salud en Playa Honda.

En San Bartolomé (Lanzarote), a veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR. (Decreto 5312/2021 de 1 de diciembre-BOP número 150 de 15 de diciembre), Victoriano A. Rocío Romero.

105.094

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

### **EDICTO**

#### **1.354**

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Turismo, Hacienda y Patrimonio de fecha 24 de abril